

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAY 2023

**VISTO** la Nota N° 0296/23 – Letra: L.R.H.F., presentada por el Legislador Ricardo H. FURLAN, Presidente del Bloque Justicialista Provincial; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la renovación de la Comisión de Servicios, autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 0160/22, de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Rosana Elizabeth PEDERNERA, D.N.I. N° 16.465.227, Legajo N° 1555, dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental de la Secretaria Administrativa, para desempeñarse en el despacho del Legislador peticionante.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, a partir del día 19 de Junio de 2023 y hasta la finalización del mandato del Legislador solicitante.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

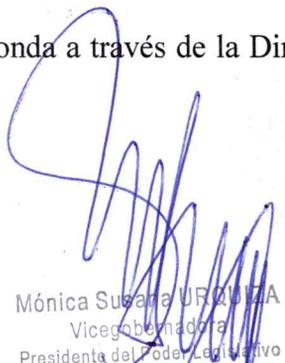
**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la renovación de la Comisión de Servicios de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Rosana Elizabeth PEDERNERA D.N.I. N° 16.465.227, Legajo N° 1555, categoría 18 P. A. y T., dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental de la Secretaria Administrativa; para desempeñarse en el despacho del Legislador Ricardo H. FURLAN, a partir del día 19 de Junio del corriente año y hasta la finalización del mandato del Legislador solicitante, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 246/23**

  
Mónica Susana URZUZZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo